



Mérida, a 7 de marzo de 2014. El Director General de Medio Ambiente. PD (Resolución de 8 de agosto de 2011 del Consejero, DOE n.º 162 de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución de caducidad de la concesión de explotación "GRAESA I-A-2", n.º 06C11808-20. (2014080998)*

Intentada sin efecto la notificación de fecha 30 de enero de 2014 a la entidad CEX Granitos, SA, titular de la citada Concesión de Explotación, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos e intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: "GRAESA I-A-2", N.º 06C11808-20.

Titular: CEX Granitos, SA.

Domicilio: Paraje del Charco, s/n. 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia).

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad de la Concesión de Explotación "GRAESA I-A-2", N.º 06C11808-20.

Órgano competente para resolver: El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., módulo D, 1.ª planta, de Mérida, a fin de notificarle la Resolución.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Mérida, a 12 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución de caducidad de la concesión de explotación "GRAESA I-B-I", n.º 06C11809-10. (2014081000)*

Intentada sin efecto la notificación de fecha 30 de enero de 2014 a la entidad CEX Granitos, SA, titular de la citada Concesión de Explotación, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos e intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: "GRAESA I-B-I", N.º 06C11809-10.

Titular: CEX Granitos, SA.

Domicilio: Paraje del Charco, s/n. 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia).

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad de la Concesión de Explotación "GRAESA I-B-I", n.º 06C11809-10.

Órgano competente para resolver: El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., módulo D, 1.ª planta, de Mérida, a fin de notificarle la Resolución

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 12 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial. JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.